28 de octubre de 2020

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIALRESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 25 de septiembre de 2020.

En tal sentido, esta Comisión de Trabajo y previsión Social somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la **Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en el Gasto del Sector de** Trabajo y Previsión Social, **Ramo Administrativo 14,** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 8 de septiembre de 2020 el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

CONSIDERACIONES

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene como misión fortalecer la política laboral y observar el cumplimiento de los derechos laborales mediante la inclusión de los jóvenes a través de la capacitación en el trabajo; el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral; la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos; la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral para dignificar el trabajo; y el

fortalecimiento de la intermediación laboral, y la capacitación para la empleabilidad; que mejoren las condiciones laborales de las y los trabajadores e incrementen su calidad de vida al igual que el de sus familias.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PPEF-2021), se consideran 23 mil 799.9 millones de pesos (mdp) para este Ramo, 0.4% del Gasto Neto Total (6.3 billones de pesos), monto inferior en 5 mil 60.9 mdp, 20.2% de disminución en términos reales.

a). - Análisis por Tipo de Gasto

Al interior del Tipo de Gasto la composición fue la siguiente:

- Se asigna el 100% del total para Gasto Corriente
- La reducción se concentra en el capítulo 4000 "Otros de Corriente "; con 4 mil 700.1 mdp menos que lo asignado en 2020 para dicho capitulo.

b). - Análisis por Programas Presupuestarios (PP)

Los Programas Presupuestarios que establecen las dependencias y entidades, tienen como finalidad dar cumplimiento a funciones, políticas y objetivos institucionales conforme a sus respectivas atribuciones.

Dentro de la Estructura Programática del PPEF 2021, el Ramo 14 presenta los siguientes cambios en la categoría de Programas Presupuestarios:

Principales Incrementos

▪ Los PP con incrementos destacables en términos nominales dentro del PPEF-2021 son:

- E002 "Procuración de justicia laboral" con 1.5 mdp superiores a lo aprobado en 2020, y;

- E011 "Registro de agrupaciones sindicales" el cual presenta un incremento nominal de 0.4 mdp
- La Unidad Responsable denominada 100 Secretaría con incremento de 13.8 mdp, 25.3% en términos reales, presenta el incremento en términos nominal y real más significativo

Principales Reducciones

• Los PP con reducciones nominales y reales importantes dentro del PPEF-2021 son:

- S280 "Jóvenes Construyendo el Futuro" con reducción de 4 mil 356.6 mdp, 20.2% de reducción en términos reales;
- M001 "Actividades de apoyo administrativo" con disminución de 1 mil 009.4 mdp equivalente a una diminución de 78.9% en términos reales.
- S043 "Programa de Apoyo al Empleo (PAE)" con diminución de 649.4 mdp, 92.4% real;
- E003 "Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral" con baja de 493.7 mdp equivalente a una reducción de 95.3%
- Las disminuciones más significativas las presentaron las Unidades Responsables:
    - 300 "Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral" con reducción de 24 mil 958.5 mdp equivalente a una diminución de 99.9% en términos reales.
    - 500 "Unidad de Administración y Finanzas" con baja presupuestal de 999.5 mdp es decir 93.8% menos en términos reales.
    - 310 "Unidad del Servicio Nacional de Empleo" con reducción de 649.4 mdp , 92.4% menos en términos reales.

Programas Nuevos

- U100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral: cuyo objetivo es la impartición pronta y expedita de la Justicia laboral y acceso a las nuevas instancias ejecutoras, de conformidad con los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, publicados en el DOF el 18 de marzo de 2020.

- E004 Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales: tiene por objetivo propiciar el trabajo digno o decente mediante la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, facilitar información técnica y asesorar a trabajadores y patrones sobre la manera más efectiva de cumplir con las normas de trabajo.

- E012 Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales: su objetivo es que los trabajadores resuelvan sus conflictos laborales de manera prejudicial en los ámbitos individuales y colectivos, de conformidad con el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, publicados en el DOF el 6 de enero de 2020.

RECOMENDACIONES

Las Diputadas y los Diputados que integramos esta Comisión, reiteramos que el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, publicado el 01 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, que se identifica como la reforma laboral más ambiciosa en los últimos cincuenta años, implica entre otras cosas, transitar del corporativismo actual a una democracia sindical efectiva, erradicar los contratos de protección -firmados a espaldas de los trabajadores- e instaurar una negociación colectiva auténtica en la que los contratos colectivos de trabajo y sus revisiones serán aprobados por mayoría, mediante voto personal, libre, directo y secreto.

Así mismo, significa pasar de una justicia laboral lenta y poco eficaz, hacia procedimientos mucho más ágiles que estarán a cargo de tribunales laborales adscritos al poder judicial, dotados de autonomía e independencia en sus decisiones.

Por tanto, a partir de la reforma laboral del primero de mayo pasado, se construyeron los cimientos de un nuevo modelo laboral para nuestro país.

Esta Comisión es sensible a las adecuaciones presupuestarias que el Gobierno de México ha llevado a cabo, derivadas del impacto económico-financiero acarreado por la pandemia de COVID-19. Este órgano de trabajo tiene conocimiento de que mucho del gasto público presupuestado para el ejercicio fiscal 2021 ha sido reorientado al sector salud, en aras de paliar las repercusiones que ha traído el coronavirus en México.

Sumado al tipo de análisis por tipo de gasto y por programas presupuestarios, en términos de incrementos, disminuciones y novedades señalados en el Ramo 14, esta Comisión reconoce el esfuerzo que en términos de acciones de gasto ha propuesto el Ejecutivo Federal, pues la cifra de 189 mil millones de pesos proyectados para e2020 en el apartado Trabajo y bienestar para todos ha sido incrementada hasta alcanzar los 197 mil millones de pesos.

Además de lo anterior, esta Comisión ha tomado en cuenta que parte de la política de recuperación económica y de fomento al empleo que ha impulsado al Gobierno de México, en el marco de las consecuencias generadas por la emergencia sanitaria que

nos queja, se sostiene en los proyectos prioritarios de infraestructura, cuya inversión conjunta para 2021 sumará 103 mil 037.2 millones de pesos de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, lo que detonará empleos de manera directa e indirectica, junto con el hecho de que propiciarán una mayor dinámica en la cadena de proveeduría.

Derivado de lo anterior, vemos con agrado la inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, del programa presupuestal *U100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral;* cuyo objetivo es la impartición pronta y expedita de la Justicia laboral y acceso a las nuevas instancias ejecutoras, de conformidad con los lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2020.

De ahí, que la creación de este nuevo programa presupuestal, cuya finalidad es coadyuvar con las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el seguimiento y evaluación de los recursos presupuestales necesarios para la implementación y operación del nuevo Sistema de Justicia Laboral, representa sin lugar a dudas un pilar fundamental que permitirá que la implementación de la reforma avance y se refleje en beneficio del sector laboral de nuestro país.

Así mismo, estamos conscientes de la adversa la situación económica por la que atravesamos a nivel nacional, y que se presenta nivel internacional, derivado de la pandemia sanitaria que enfrentamos, por lo que se apuesta por el correcto desempeño del sector con los recursos que para tales efectos se le asignaran en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021.

Es por lo anterior, que esta Comisión no presenta propuesta de ampliación o reducción al presupuesto del sector.

Así se acordó y votó en la Décimo Cuarta sesión plenaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 4 de noviembre de 2020.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Trabajo y Previsión

Opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo PRESIDENTE			
Dip. Manuel Gómez Ventura SECRETARIO			
Dip. Verónica Ramos Cruz SECRETARIA			
Dip. Anita Sánchez Castro SECRETARIA			
Dip. Ana María Rodríguez Ruiz SECRETARIA			
Dip. Martín López Cisneros SECRETARIO			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Trabajo y Previsión

Opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mario Alberto Ramos Tamez SECRETARIO			
Dip. Isaías González Cuevas SECRETARIO			
Dip. Margarita García García SECRETARIA			
Dip. Martha Angélica Zamudio Macías SECRETARIA			
Dip. Francisco Javier Saldívar Camacho SECRETARIO			
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera SECRETARIO			
Dip. Pedro Daniel Abasolo Sánchez INTEGRANTE			

CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Trabajo y Previsión

Opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Edgar Eduardo Arenas Madrigal **INTEGRANTE**			
Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez **INTEGRANTE**			
Dip. Olegaria Carrazco Macías **INTEGRANTE**			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera **INTEGRANTE**			
Dip. Brenda Espinoza López **INTEGRANTE**			
Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván **INTEGRANTE**			

CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Trabajo y Previsión

Opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ana Priscila González García INTEGRANTE			
Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses INTEGRANTE			
Dip. Manuel Limón Hernández INTEGRANTE			
Dip. María Teresa López Pérez INTEGRANTE			
Dip. Marco Antonio Medina Pérez INTEGRANTE			
Dip. José Luis Montalvo Luna INTEGRANTE			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Trabajo y Previsión

Opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Pavón Campos INTEGRANTE			
Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE			
Dip. María Liduvina Sandoval Mendoza INTEGRANTE			
Dip. Miroslava Sánchez Galván INTEGRANTE			
Dip. María Luisa Veloz Silva INTEGRANTE			
Dip. Alejandro Viedma Velázquez INTEGRANTE			